INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRES** días del mes de **DICIEMBRE** de 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Que, por memorando DOP/COP N° 308/19 de fecha 29 de noviembre de 2019, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS",** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Gloria Vega, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- ✓ Abg. Johanna Victoria Álvarez, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Lic. Martha Colman, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- ✓ Lic. Carolina Pascuala Irrazabal, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- ✓ Lic. Mirtha Alfonso, en representación de la Gerencia de Salud.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna NOT-7124-2019-000058 de fecha 22 de noviembre de 2019 el Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud refrendada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicita la adquisición por urgencia impostergable de Insumos para el IPS.

Que, el pedido se solicita para un abastecimiento de 4 (cuatro) meses, conforme al Consumo Mensual reportado por los distintos Servicios del H.C., a fin de cubrir las necesidades inmediatas de los asegurados y evitar un riesgo en la salud de los mismos debido al cese de la cobertura de estos insumos; en tanto culmine el proceso de contratación más arriba señalado"

Que, además refiere la Unidad solicitante del proceso, que los precios referenciales se calcularon en base a las últimas licitaciones, conforme a los plasmados en la LPN N° 123/19, y que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 1.996.886.260 (Guaraníes un mil novecientos noventa y seis millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos sesenta).

Que, se infiere del pedido de contratación que los insumos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue.

Que la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, norma a la que me remito.

Que, en su Dictamen N° ……../19 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las

Johanna Alvarez Almada
Abogada
Mat. C.S.J. N° 17769

Gloria Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

Lic. Martha E. Colman G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC/IPS

previsiones contenidas en el **Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a **Contratación por Vía de la Excepción N° 16/19** ***"Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"*** y la aprobación del pliego de bases y condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Que, por Resolución N° 062-032/19 de fecha 25 de noviembre de 2019, se aprueba la excepcionalidad del proceso a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS",,...Art. 2°)** Autorizar el llamado... **Art. 3°)....** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado...**Art. 4°)....** Se dispone que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Por Notas de fecha 27 de noviembre de 2019, fueron invitadas las firmas

1. **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**
2. **EUROQUIMICA S.A.**
3. **BIOERIX S.A.**
4. **CODEX S.R.L.**
5. **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**
6. **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.**
7. **CHACO INTERNACIONAL S.A.**
8. **J.C.M. PHARMA S.A.**
9. **V & V S.A.**
10. **LABORATORIO DOUGLAS**
11. **EUROTEC S.A.**

Cuyas recepciones obran en los antecedentes remitidos.

Que, en fecha 26 de noviembre de 2019, por memorándum DOP/DTC N° 1437/2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que se ha incluido en el PAC 2019 el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS**", con ID N° 373401.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum CA, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES" del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 4838/19 de fecha 02 de diciembre de 2019.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Que, por Acta N° 29/19, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS" - ID Nº: 373.401.-**

Estando presentes para el acto de apertura: quien preside el Acto, la **Abg. Gisela Gómez** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, la **Esc. Rossi Ani Vera**, representante de la Dirección Jurídica de la Institución, y los oferentes presentes. No se contó con la presencia de representante de la Sindicatura de la Institución.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

Johanna Alvarez Alcaraz
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.[illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.L.S.S. - IPS

Lic. Marta E. Colman G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
D.L.S.S. - IPS

1. **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**
2. **EUROQUIMICA S.A.**
3. **BIOERIX S.A.**
4. **CODEX S.R.L.**
5. **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**
6. **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.**
7. **CHACO INTERNACIONAL S.A.**
8. **J.C.M. PHARMA S.A.**
9. **V & V S.A.**
10. **LABORATORIO DOUGLAS**
11. **EUROTEC S.A.**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se da apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. **EUROQUIMICA S.A. – RUC: 80061211-6.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs 42.240.000. (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos cuarenta mil) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 1.267.200.- (Guaraníes un millón doscientos sesenta y siete mil doscientos)** Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508003153. Total de hojas foliadas 50 (cincuenta).-

2. **EUROTEC S.A. – RUC: 80039913-7.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs 1.198.604.000. (Guaraníes un mil ciento noventa y ocho millones seiscientos cuatro mil) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones)** Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508003160. Total de hojas foliadas 112 (ciento doce).-

3. **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E – RUC: 80001446-4.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs 968.862.000. (Guaraníes novecientos sesenta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** Empresa Aseguradora: **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** N° de Póliza: 1508016605. Total de hojas foliadas 161(ciento sesenta y uno).-

4. **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC: 80012330-1.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs 1.707.200.000. (Guaraníes un mil setecientos siete millones doscientos mil) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 51.300.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones trescientos mil)** Empresa Aseguradora: **SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA.** N° de Póliza: 1508002566. Total de hojas foliadas 101 (ciento uno).-

5. **J.C.M. PHARMA S.A. – RUC: 80012855-9.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs 2.041.000.000. (Guaraníes dos mil cuarenta y un millones) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 81.000.000. (Guaraníes ochenta y un millones)** Empresa Aseguradora: **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** N° de Póliza: 1508005918. Total de hojas foliadas 143 (ciento cuarenta y tres).-

<u>OBSERVACIONES</u>:

- Se deja constancia que la empresa **LABORATORIOS DOUGLAS,** presento su oferta fuera del plazo establecido **(a las 08:47 horas)** para la presentación de sobres-ofertas, por lo que el sobre es devuelto al representante de la empresa sin abrir.

- Se adjunta Hoja de Observación de la firma **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**

<u>Verificación cuantitativa de los documentos presentados:</u>

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art, 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en

Lic. Carmen Ferreira Almiron
Abogada
Mat. C.S.J. N° 47.158

Lic. Carmen Ferreira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

Lic. Marta R. Cale
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC IPS

este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Nº	Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
1.	EUROQUIMICA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2.	EUROTEC S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4.	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5.	J.C.M. PHARMA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

ACTA Nº 043/19
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS" - ID Nº: 373.401

Fecha: 29/11/2019

Empresa: B Braun Medical S.A.

Representante: Emilio Valdez

Verificar las muestras físicamente a fin de evitar se repita lo del llamado 55/18 donde el IPS recepcionó producto que no estaba acorde a las especificaciones técnicas.
1- La detención de líquido
2- No apertura de la conexión próximo al paciente
3- Verificar tenga insertos protector para espiga para culminado la fluidoterapia.
4- Certificado libre de DEHP.

EMILIO VALDEZ
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
B|BRAUN SHARING EXPERTISE

Respuesta: ***Esta Comisión ha verificado las muestras presentadas conforme a la Sección II. Inspecciones y Pruebas del PBC, conforme se indica en el Punto 11 del presente informe.***

Johanna Alvarez Asunción
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Maria Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carolina Zarza
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

Marta B. Colmán B.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC IPS

5. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

1. **EUROQUIMICA S.A. – RUC: 80061211-6.**
2. **EUROTEC S.A. – RUC: 80039913-7.**
3. **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E – RUC: 80001446-4.**
4. **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC: 80012330-1.**
5. **J.C.M. PHARMA S.A. – RUC: 80012855-9.**

Se visualiza que las mismas no se encuentran activas en dicho Registro; por lo que en consecuencia, se constata que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

6. INFORME JURIDICO:

En carácter de representantes por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS".**, se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas por las siguientes firmas enlistadas, líneas abajo, sin que orden de enunciación importen respecto del contenido del presente informe, y son

1. EUROQUIMICA S.A.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

2. JCM PHARMA SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

3. EUROTEC S.A.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

4. VICENTE SCAVONE & CIA CEISA.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

5. B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Johanna Fernández Fernández
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carolina Irrazabal
Sección de Suministros de Salud
DGMS - I.P.S.

Lic. Marta E.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC I.P.S.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2019, se le solicitó a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones lo siguiente: Si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

RESPUESTA: Por Memorándum **DOP/COP/N° 329/2019** de fecha 03 de diciembre de 2019, respectivamente, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa a la comisión evaluadora, el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y como consecuencia se concluye que los miembros y/o representantes de las oferentes anteriormente citados, no se hallan comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.-

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Clara M. Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Johanna Alvarez Almirón
Abogada
Mat. C.S.J. N° 47.759

Lic. Carolina Arrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

Maria E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC/IPS

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo establecido en la nota.

JCM PHARMA SA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1129/19 de Fecha: 29 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 29 de noviembre de 2019.

- Composición de su planilla de precios del ítem 5 y 11.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 02 de diciembre de 2019 a las 09:30 hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1248/19 de Fecha: 29 de noviembre de 2019 de 2019, recepcionado en fecha 29 de noviembre de 2019.

- Certificado de Aprobación y Habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por algunas de las _Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel IV) Reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina, INVIMA de Colombia, CECMED de Cuba, COFEPRIS de México; FDA y/o EMA u otros que cuenten con Certificaciones según las normas ISO 13485. **Traducido al idioma español, conforme a la IAO 10 del PBC.**

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 02 de diciembre de 2019 a las 09:30 hs. – en tiempo y en forma.

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1126/19 de Fecha: 29 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 02 de diciembre de 2019 a las 11:57 Hs.

- Composición de su planilla de precios del ítem 11.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 02 de diciembre de 2019 a las 11:40hs. – en tiempo y en forma.

EUROTEC SA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1127/19 de Fecha: 29 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 02 de diciembre a las 14:00 Hs.

- Composición de su planilla de precios del ítem 13 y 20.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 02 de diciembre a las 09:06 Hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1127/19 de Fecha: 29 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 02 de diciembre a las 14:00 Hs.

Johanna Alvarez Alonso
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria M. Vera
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carolina Irazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC IPS

- Copia Autenticada del Registro Sanitario de los Dispositivos Médicos ofertados Vigente para su importación o Comercialización expedida por la DNVS del MSP y BS o Listado de Productos Habilitados Vigentes, expedida por la DNVS del MSP y BS, en el que deberá constar el número del llamado, la denominación del llamado y el número de ID correspondiente, para importar y comercializar dispositivos médicos, o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por la DNVS – MSP y BS
- **PARA EL ITEM 3 - 4:** Autorización del fabricante:
  1.1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
  1.2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
  La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
  Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.
- Planilla de datos garantizados del ítem 13, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- **PARA EL ITEM 3, 4 y 20:** Certificado de Aprobación y Habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por algunas de las Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel IV) Reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina, INVIMA de Colombia, CECMED de Cuba, COFEPRIS de México; FDA y/o EMA u otros que cuenten con Certificaciones según las normas **ISO 13485**. Traducido al idioma español

- **PARA EL ITEM 11 y 13:** Certificado de Buenas Prácticas:

i.1. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
i.2. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
i.3. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 03 de diciembre de 2019 a las 08:00 hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1292/19 de Fecha: 02 de diciembre de 2019, recepcionado en fecha 02 de diciembre de 2019.- 14:01 Hs.

- PARA EL ITEM 3 y 4: Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio

Jahanna Alvarez Almada
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.769

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

Lic. Marta M. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David Mauro Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*

Respuesta: La firma no respondió la consulta, por lo que no aplica debido a que es única oferta.

VICENTE SCAVONE & CIA CEISA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1128/19 de Fecha: 29 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 02 de diciembre de 2019 a las 14:20.

- Composición de su planilla de precios del ítem 11 y 20.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 02 de diciembre de 2019 a las 11:40hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1249/19 de Fecha 29 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 02 de diciembre de 2019 14:20 hs.

Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de en la provisión de insumos descartables, consumibles y reutilizables a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.

PARA EL ITEM 18: Copia Autenticada del Registro Sanitario de los Dispositivos Médicos ofertados Vigente para su importación o Comercialización expedida por la DNVS del MSP y BS o Listado de Productos Habilitados Vigentes, expedida por la DNVS del MSP y BS, en el que deberá constar el número del llamado, la denominación del llamado y el número de ID correspondiente, para importar y comercializar dispositivos médicos, o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por la DNVS – MSP y BS.

Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos.

Certificado de Aprobación y Habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por algunas de las Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel IV) Reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina, INVIMA de Colombia, CECMED de Cuba, COFEPRIS de México; FDA y/o EMA u otros que cuenten con Certificaciones según las normas ISO 13485. Traducido al idioma español

Certificado de Buenas Prácticas:

i.1. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

i.2. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

i.3. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional

Johanna Fernández Menéndez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Graciela Marta Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carolina Irazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC IPS

de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato

Autorización del fabricante:

Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

I.2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de insumos descartables, consumibles y reutilizables donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Documentos que avalen, que los productos ofertados son de uso habitual en el mercado, como mínimo 2 (dos), copias de Facturas de ventas anteriores a Instituciones Públicas o Privadas, de los últimos 3 (tres) años, contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 02 de diciembre a las 15:46 hs. – en tiempo y en forma.

EUROQUIMICA S. A.

Solicitud de Documentos mediante Nota de Fecha: 29 de noviembre de 2019.

- Certificado de Aprobación y Habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por algunas de las _Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel IV) Reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina, INVIMA de Colombia, CECMED de Cuba, COFEPRIS de México; FDA y/o EMA u otros que cuenten con Certificaciones según las normas ISO 13485. **Traducido al idioma español, conforme a la IAO 10 del PBC.**
- Carta de representación de Romsons para Euroquimica **vigente**.
- Copia Autenticada del Registro Sanitario de los Dispositivos Médicos ofertados Vigente para su importación o Comercialización expedida por la DNVS del MSP y BS o Listado de Productos Habilitados Vigentes, expedida por la DNVS del MSP y BS, en el que deberá constar el número del llamado, la denominación del llamado y el número de ID correspondiente, para importar y comercializar dispositivos médicos, o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por la DNVS – MSP y BS.-

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 02 de diciembre de 2019 a las 14:12 hs. – en tiempo y en forma.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
JEFA DEPTO. OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Johanna Alvarez Almirón
Abogada
Mat. C.S. Nº 47.759

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMS
D.L.S.S. - I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC IPS

8. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,

DOCUMENTOS	EUROQUIMICA SA	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	EUROTEC SA	JCPM PHARMA SA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.					
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de en la provisión de insumos descartables, consumibles y reutilizables a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante: 1.1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. 1.2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. *Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del*	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Johanna Ramírez Riveirón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

Lic. Carenina Yegros
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ghdi M. Yegros N.
DIRECCION OFERTAS DE CONTRATACIONES

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC IPS

0067890

DOCUMENTOS	EUROQUIMICA SA	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	EUROTEC SA	JCPM PHARMA SA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA
Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.					
Resolución de Apertura: d1. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos. d2. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos. d3. En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, ambas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Registro Sanitario de los Dispositivos Médicos ofertados Vigente para su importación o Comercialización expedida por la DNVS del MSP y BS o Listado de Productos Habilitados Vigentes, expedida por la DNVS del MSP y BS, en el que deberá constar el número del llamado, la denominación del llamado y el número de ID correspondiente, para importar y comercializar dispositivos médicos, o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por la DNVS – MSP y BS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Aprobación y Habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por algunas de las Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel IV) Reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina, INVIMA de Colombia, CECMED de Cuba, COFEPRIS de México; FDA y/o EMA u otros que cuenten con Certificaciones según las normas ISO 13485. Traducido al idioma español	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Johanna Fernández Almirón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

Lic. María B. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
D.L.S.S. - I.P.S.

001189

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/19
ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS"

DOCUMENTOS	EUROQUIMICA SA	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	EUROTEC SA	JCPM PHARMA SA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA
Catálogos técnicos ilustrativos según corresponda para los ítems ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Practicas: i.1. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. i.2. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. i.3. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.					
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años tres últimos años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos tres últimos años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos tres últimos años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos tres últimos años 2016, 2017 y 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Johana Suárez Almirón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carolina Arzamendi
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC-IPS

00001188

DOCUMENTOS	EUROQUIMICA SA	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	EUROTEC SA	JCPM PHARMA SA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE NO APLICA
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de insumos descartables, consumibles y reutilizables donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que avalen, que los productos ofertados son de uso habitual en el mercado, como mínimo 2 (dos), copias de Facturas de ventas anteriores a Instituciones Públicas o Privadas, de los últimos 3 (tres) años, contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

***La firma VICENTE SCAVONE & CIA CEISA, no cumple en cuanto al registro sanitario y la autorización del fabricante para el ítem 18.**

Johanna Alvarez Almirón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

Lic. Marta B. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC-IPS

0001187

9. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes que se presentaron, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y las capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

EUROTEC S.A.						MONTO DE LA OFERTA		1.198.604.000	
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	12.198.322.563	1,98	41.118.494.159	1,54	71.130.284.890	1,57	1,70	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.167.538.655		26.616.928.469		45.261.661.608			
Endeudamiento	Pasivo total	14.619.559.336	0,61	30.949.155.956	0,57	46.325.912.822	0,52	0,57	CUMPLE
	Activo total	24.103.049.279		54.025.250.301		88.819.826.368			
Rentabilidad	Utilidad Neta	5.861.509.735	0,29	13.817.711.251	0,69	20.111.004.673	1,01	0,66	CUMPLE
	Capital	20.000.000.000		20.000.000.000		20.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					71.130.284.890	25.868.623.282	179.790.600	CUMPLE
	Pasivo corriente					45.261.661.608			

EUROQUIMICA SA						MONTO DE LA OFERTA		42.240.000	
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	35.899.947.389	2,36	39.267.417.909	2,38	86.721.983.211	2,24	2,33	CUMPLE
	Pasivo corriente	15.225.540.212		16.510.021.963		38.635.909.120			
Endeudamiento	Pasivo total	20.897.260.116	0,61	22.863.741.867	0,48	44.315.909.120	0,48	0,52	CUMPLE
	Activo total	34.176.367.713		47.804.915.001		91.916.318.411			
Rentabilidad	Utilidad Neta	7.384.384.316	1,48	11.579.132.728	2,32	27.220.136.048	2,72	2,17	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		10.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					86.721.983.211	48.086.074.091	6.336.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					38.635.909.120			

JCM PHARMA S.A.						MONTO DE LA OFERTA		2.041.000.000	
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.544.305.381	19,45	8.077.366.267	24,58	8.220.890.983	14,22	19,42	CUMPLE
	Pasivo corriente	490.693.673		328.618.057		578.254.589			
Endeudamiento	Pasivo total	2.442.542.904	0,19	1.386.974.135	0,12	1.108.295.684	0,09	0,13	CUMPLE
	Activo total	12.966.033.018		11.503.821.849		12.263.699.010			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.399.554.555	0,18	725.914.652	0,09	884.128.436	0,11	0,13	CUMPLE
	Capital	7.700.000.000		7.700.000.000		7.700.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					8.220.890.983	7.642.636.394	306.150.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					578.254.589			

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA						MONTO DE LA OFERTA		1.707.200.000	
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	57.006.366.106	4,55	63.695.180.135	3,51	60.711.814.044	3,58	3,88	CUMPLE
	Pasivo corriente	12.528.160.331		18.159.222.207		16.955.769.732			
Endeudamiento	Pasivo total	32.861.668.631	0,48	41.702.941.581	0,54	40.379.347.401	0,53	0,52	CUMPLE
	Activo total	69.173.343.709		77.037.922.831		76.268.403.976			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.417.421.807	0,08	-1.049.489.285	- 0,06	235.056.188	0,01	0,01	CUMPLE
	Capital	17.892.600.000		17.892.600.000		17.892.600.000			
Capital Operativo	Activo corriente					60.711.814.044	43.756.044.312	256.080.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					16.955.769.732			

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. María E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC/IPS

Johanna Alvarez Almirón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

VICENTE SCAVONE & CIA CEISA						MONTO DE LA OFERTA		968.862.000	
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	275.427.168.745	3,49	296.582.866.175	4,10	357.238.158.748	3,77	**3,78**	CUMPLE
	Pasivo corriente	79.021.760.056		72.365.316.484		94.757.077.667			
Endeudamiento	Pasivo total	98.521.760.056	0,26	91.865.316.484	0,24	114.257.077.667	0,25	**0,25**	CUMPLE
	Activo total	375.259.396.066		387.216.000.275		452.240.419.674			
Rentabilidad	Utilidad Neta	16.371.247.106	0,18	17.054.333.317	0,08	45.336.768.763	0,22	**0,16**	CUMPLE
	Capital	90.000.000.000		210.000.000.000		210.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					357.238.158.748	242.981.081.081	**145.329.300**	CUMPLE
	Pasivo corriente					114.257.077.667			

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años 2014 – 2015 – 2016 – 2017- 2018, y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.-*

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS Y/O FACTURAS	MONTO	OBSERVACION
EUROQUIMICA SA	42.240.000	21.120.000	CONTRATO N° 47/19 - IPS	1.204.872.000	CUMPLE
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	1.707.200.000	853.600.000	CONTRATO N° 218/15 - MSPYBS	9.618.200.000	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	968.862.000	484.431.000	CONTRATO N° 248/17 - IPS	884.880.000	CUMPLE
JCM PHARMA	2.041.000.000	1.020.500.000	CONTRATO N° 368/18- IPS	2.509.716.000	CUMPLE
EUROTEC SA	1.198.604.000	599.302.000	CONTRATO N° 369/18- MSPYBS	3.168.828.000	CUMPLE

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC IPS

Johanna Alvarez Alsierón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por la Lic. Martha Colman y la Lic. Carolina Pascuala, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

EMPRESA	ITEMS	CÓDIGO	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
	1	2443	42142502-006	**AGUJA LUMBAR:** AGUJA PARA PUNCIÓN LUMBAR 22G X 3 a 3 1/2"	UNIDAD	Unidad			300	600				**SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A**
	2	2444	42142502-006	**AGUJA LUMBAR:** AGUJA PARA PUNCIÓN LUMBAR 20G X 3 A 3 1/2.	UNIDAD	Unidad			400	800				**SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A**
EUROTEC SA	3	3889	42312301-002	**ALGODON LAMINADO:** ALGODON LAMINADO 15 CM	Unidad	Rollo	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	10.000	20.000	2.860	-8%	**57.200.000**	**UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR**
EUROTEC SA	4	3890	42312301-002	**ALGODON LAMINADO:** ALGODON LAMINADO 20 CM	Unidad	Rollo	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	3.000	6.000	3.300	-21%	**19.800.000**	**UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR**
JCM PHARMA SA	5	6920	42271709-005	**CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA:** CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA PARA OXIGENOTERAPIA 9 FR	Unidad	Unidad	SILMAG	ARGENTINA	2.000	4.000	75.000	**50%**	**300.000.000**	**UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL INFORME REMITIDO POR LA UNIDAD DE CONTROL DE PRECIOS**
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	6	3910	42311708-003	**CINTA ADHESIVA :** CINTA ADHESIVA QUIRURGICA ANTIALÉRGICA 2.5 CM	Unidad	Unidad	HUALIAN DRESSING	CHINA	1.000	2.000	4.320	20%	**8.640.000**	**UNICA OFERTA. NO CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC, DEBIDO A QUE POR EL ENVASE PRIMARIO NO INDICA MARCA NI PROCEDENCIA, CONFORME SE INDICA EN LA SECCION II DEL PBC. SE DESESTIMA LA OFERTA. SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC B**
	7	3913	42311708-003	**CINTA ADHESIVA:** CINTA ADHESIVA QUIRURGICA 7.5 CM	Unidad	Unidad			12.000	24.000				**SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A**
	8	3856	42281807-007	**CINTA TESTIGO PARA OXIDO DE ETILENO:** CINTA TESTIGO P/ ESTERILIZACION A GAS OXIDO DE ETILENO	UNIDAD	Unidad			600	1.200				**SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A**
	9	6876	41102916-002	**CUCHILLA PARA MICRÓTOMO:** CUCHILLA PARA MICROTOMO DESCARTABLE	Unidad	Unidad			300	600				**SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A**
EUROTEC SA	10	10645	42222001-002	**EQUIPO VOLUTROL MACROGOTERO PARA SOLUCIONES:** EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MACROGOTERO	Unidad	Empaque individual en papel grado médico y/o blister transparente Estéril	POLYVOL BURETTE SET	INDIA	20.000	40.000	10.780	0%	**431.200.000**	**UNICA OFERTA. NO CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC, DEBIDO QUE LA PORTA ESPIGA POSTEIROR A LA FLUIDOTERAPIA NO CUENTA CON PROTECTOR PARA ESPIGA. DEBIDO A ESTO PUEDE CAUSAR ACCIDENTE DURANTE LA ELIMINACION Y TRANSPORTE DE DESECHOS, CONFORME A LA LEY DE BIOSEGURIDAD 4659/12 ART 3 .SE SUGIERE DECLARAR**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Carmen Marta Vega N.
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Johanna Alvarez Alonso
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

Lic. Carolina Irrazábal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

Lic. Martha E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC - IPS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/19
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS"

EMPRESA	ITEMS	CÓDIGO	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
														DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC B
EUROTEC SA	11	10643	41123403-002	EQUIPO MACROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO DE INFUSION IV MACROGOTERO	Unidad	Empaque individual en papel grado médico y/o blister transparente. Estéril	AUTOFUSION IV IV INFUSION SET	INDIA	80.000	160.000	4.180	-7%	668.800.000	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	11	10643	41123403-002	EQUIPO MACROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO DE INFUSION IV MACROGOTERO	Unidad	Empaque individual en papel grado médico y/o blister transparente. Estéril	INFUSOL	CHINA	80.000	160.000	5.940	32%	950.400.000	SEGUNDA MENOR OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT
JCM PHARMA SA	11	10643	41123403-002	EQUIPO MACROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO DE INFUSION IV MACROGOTERO	Unidad	Empaque individual en papel grado médico y/o blister transparente. Estéril	PH ANESTHESIA	ARGENTINA	80.000	160.000	10.500	133%	1.680.000.000	TERCERA MENOR OFERTA. NO CUMPLE CON LAS EETT DEBIDO A QUE NO CUENTA LA LONGITUD Y NO CUENTA CON CEBADO AUTOMATICO Y EL PROTECTOR DE ESPIGA INSERTADO NO TIENE FUNCIONALIDAD. SE DESESTIMA LA OFERTA
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	11	10643	41123403-002	EQUIPO MACROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO DE INFUSION IV MACROGOTERO	Unidad	Empaque individual en papel grado médico y/o blister transparente. Estéril	INTRAFIX – SAFESET AIR SAFEFLOW	BRASIL	80.000	160.000	10.670	137%	1.707.200.000	CUARTA MENOR OFERTA, NO CUMPLE CON LAS EETT, DEBIDO A QUE POR SU ENVASE SECUNDARIO NO INDICA LA MARCA COMERCIAL (INTRAFIX – SAFESET AIR SAFEFLOW) COMO TAMPOCO INDICA QUE ES LIBRE DEHP, SE DESESTIMA LA OFERTA
	12	2.749	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO: JUEGO DE LARINGOSCOPIO PARA ADULTO	UNIDAD	UNIDAD			10	20				SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
EUROTEC SA	13	7347	42221616-002	PROLONGADOR DE VIA: PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VIAS	Unidad	Unidad	POLYWAY THREE WAY STOP COCK WHITH EXTENSION TUBE	INDIA	2.900	5800	3080	40%	17.864.000	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EEYY. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL INFORME DE LA UNIDAD DE CONTROL DE PRECIOS
JCM PHARMA SA	13	7347	42221616-002	PROLONGADOR DE VIA: PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VIAS	Unidad	Unidad			2.900	5800	5000	127%	29.000.000	SEGUNDA MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT
EUROQUIMICA SA	14	5.689	42272304-001	RESUCITADOR ADULTO C/CAMARA 1200 ml	Unidad	Unidad	ROMSONS	INDIA	40	80	528.000	20%	42.240.000	UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
	15	2920	42293603-001	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 16 C/ BALÓN DE 5 CC	Unidad	Unidad			7.000	14.000				SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	16	2.921	42293603-001	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY Nº 18 C/BALÓN DE 5 CC	Unidad	Unidad			2.500	5.000				SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	17	2.922	42293603-001	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 20 C/ BALÓN 5 CC	Unidad	Unidad			1.000	2.000				SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	18	7040	42293603-003	SONDA VESICAL TRIPLE VIA: SONDA FOLEY N°22 TRES VIAS	Unidad	Unidad	WELL LEAD MEDICAL LETS MED	CHINA	500	1.000	5.742	20%	5.742.000	UNICA OFERTA. NO CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC, DEBIDO A QUE NO PRESENTA SU REGISTRO SANITARIO Y SU AUTORIZACION VENCIDA. SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC B
JCM PHARMA SA	19	2978	42231502-001	SONDA TRASPILORICA P/ ALIMENTACIÓN ENTERAL: SONDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL TIPO K 108 DE 8 FRENCH, (ADULTOS)	Unidad	Unidad	SILMAG	ARGENTINA	100	200	160.000	0%	32.000.000	UNICA OFERTA. NO CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS. DEBIDO A QUE SE SOLICITA CON UNA LONGITUD DE 130 CM Y POSEE 106 CM. SE DESESTIMA LA OFERTA.SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC B
EUROTEC SA	20	7052	42312201-004	HILO PARA SUTURA ÁCIDO POLIGLICOLICO:	Unidad	Unidad	SHALON	BRASIL	170	340	11.000	38%	3.740.000	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Claudia Marta Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. María E. Cardán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Johanna Alvarez Almirón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

Lic. Carolina Irazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC IPS

000193

EMPRESA	ITEMS	CÓDIGO	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
				HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO										INFORME DE LA UNIDAD DE CONTROL DE PRECIOS
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	20	7052	42312201-004	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO: HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO	Unidad	Unidad	UNILENE VITAL SUTURE	PERU	170	340	12.000	50%	4.080.000	SEGUNDA MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC. DE IGUAL MANERA SE ADJUNTA INFORME DEL INSUMO EN EL MOMENTO DEL USO EL CUAL CONSTA EN ANTECEDENTES.

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado el desglose de precios ofertados de las siguientes empresas, debido a que las mismas se encuentran fuera del rango establecido por la DNCP.

- **JCM PHARMA: ITEM 5 - 11**
- **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA: ITEM 11**
- **EUROTEC: ITEM 4**
- **VICENTE SCAVONE : ITEM 20**

Que, por Notas de fecha 29 de noviembre de 2019, se le ha solicitado una explicación detallada a las firmas mencionadas precedentemente la composición de los precios ofertados, debido a que en los ítems el precio ofertado es por arriba del (20%) veinte por ciento.
Las empresas, por mesa de entrada, remiten el desglose y composición de su precio detallado, ***lo cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora***. Dichas notas constan en el antecedente
Que, por correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2019, se le solicito la verificación del precio referencial establecido para los ítems 5, 11, 13, 20 a la Unidad de Control y Verificación de Precios a fin de proseguir con la evaluación del mismo, debido a que superaba ampliamente el precio referencial.-
Que, por memorándum DOP/UCP N° 117/19 de fecha 29 de noviembre de 2019, la Unidad de Control y Verificación de Precios, manifiesta que los precios referenciales indicados en el llamado de referencia han sido elaborados en atención a las instrucciones de la Máxima Autoridad, según la Resolución CA 039-192/19.
Así también cabe resaltar que la Unidad de Control y Verificación de Precio, ha realizado un análisis de precios de mercado para los ítems en cuestión conforme a la Resolución DNCP N° 411/18, obteniendo el siguiente resultado:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María Garcia N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Johanna Alvarez Acevedo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 47.759

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC IPS

- 0001152

DOP/UCP Nº 117/19

MEMORANDUM

Para : **Comision Evaluadora – CVE 16-19.**
De : **David A. Capdevila,** Jefe
Unidad de Control y Verificación de Precios.
Referencia : Verificación de Precios Referenciales.
Lugar y Fecha: Asunción, 29 de Noviembre de 2019.

Por medio del presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, respecto a solicitud de verificación de precio referencial de los **items Nº5, Nº11, Nº13 y Nº20** en el marco de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 16-19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS".-**

Atendiendo a lo solicitado, se informa que el mismo ha sido elaborado en atención a las instrucciones de la Máxima Autoridad, según la Resolución C.A.039-192/19. En la cual ha dispuesto encomendar a la Unidad de Control y Verificación de Precios, como así también a todas las unidades solicitantes, procedan a realizar las actividades tendientes para que la composición de precios de productos a ser adquiridos por el Instituto que afectan al objeto de gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" sea realizado en base al llamado inmediatamente anterior y así también deberá considerar los precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Con la excepción de aquellos que se hayan realizado con cuatro años de antelación con relación al llamado a ser iniciado.

Así también, cabe resaltar que la Unidad de Control y Verificación de Precios, ha realizado un análisis de precios con relación a las ofertas presentadas en las licitaciones anteriores, seguidamente se ha solicitado de manera urgente, considerando la modalidad de la contratación, la cotización de dichos ítems a potenciales oferentes, de los cuales solo obtuvimos respuesta de dos firmas (JCM PHARMA, CODEX S.A.). Todo esto a fin de dar cumplimento a lo establecido en la **Resolución DNCP 411/18**.

Se adjunta el cuadro del análisis realizado:

CANULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA - COD. 6920					
OFERTAS PRESENTADAS - LPN 122-17				PRESUPUESTO	
EUROQUIMICA	A&C	JCM	PROMEDIO OFERTAS	JCM	PROM. GRAL.
44.000	50.124	72.000	55.375	75.000	65.187

EQUIPO MACROGOTERO - COD. 20643									
OFERTAS PRESENTADAS - LPN 55-16								PRESUPUESTOS	
MLT PHARMA	V. SCAVONE Y CIA	ENDOTERAPIA SRL	CHACO I	EUROQUIMICA	BBRAUN	DIPROAN	PROMEDIO OFERTAS	JCM	PROM. GRAL.
3.500	4.500	6.000	8.816	9.081	10.780	25.000	9.668	12.000	10.834

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David A. Capdevila Jefe
Unidad de Control y Verif. de Precios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HCIPS

Johanna Ramírez Ríveirón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 67.759

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

Por lo que se pudo realizar la siguiente comparación:

EMPRESA	ITEMS	CÓDIGO	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima	CANTIDAD	INFORME UCP	PRECIO UNITARIO	PORCENTAJE DE VARIACION CONFORME A LA UCP
JCM PHARMA SA	5	6920	42271709-005	**CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA:** CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA PARA OXIGENOTERAPIA 9 FR	Unidad	Unidad	2.000	4.000	65.187	75.000	15%
EUROTEC SA	11	10643	41123403-002	**EQUIPO MACROGOTERO:** EQUIPO PARA SUERO DE INFUSION IV. MACROGOTERO	Unidad	Empaque individual en papel grado médico y/o blíster transparente. Estéril	80.000	160.000	10.834	4.180	-61%
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	11	10643	41123403-002	**EQUIPO MACROGOTERO:** EQUIPO PARA SUERO DE INFUSION IV. MACROGOTERO	Unidad	Empaque individual en papel grado médico y/o blíster transparente. Estéril	80.000	160.000	12.000	5.940	-51%
JCM PHARMA SA	11	10643	41123403-002	**EQUIPO MACROGOTERO:** EQUIPO PARA SUERO DE INFUSION IV. MACROGOTERO	Unidad	Empaque individual en papel grado médico y/o blíster transparente. Estéril	80.000	160.000	12.000	10.500	-13%
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	11	10643	41123403-002	**EQUIPO MACROGOTERO:** EQUIPO PARA SUERO DE INFUSION IV. MACROGOTERO	Unidad	Empaque individual en papel grado médico y/o blíster transparente. Estéril	80.000	160.000	12.000	10.670	-11%
EUROTEC SA	13	7347	42221616-002	**PROLONGADOR DE VIA:** PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS	Unidad	Unidad	2.900	5800	6000	3080	-49%
JCM PHARMA SA	13	7347	42221616-002	**PROLONGADOR DE VIA:** PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS	Unidad	Unidad	2.900	5800	4949	5000	1%
EUROTEC SA	20	7052	42312201-004	**HILO PARA SUTURA ÁCIDO POLIGLICOLICO:** HILO PARA SUTURA DE ÁCIDO POLIGLICOLICO	Unidad	Unidad	170	340	15.426	11.000	-29%
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	20	7052	42312201-004	**HILO PARA SUTURA ÁCIDO POLIGLICOLICO:** HILO PARA SUTURA DE ÁCIDO POLIGLICOLICO	Unidad	Unidad	170	340	15.426	12.000	-22%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Johanna Alvarez Almirón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
DGMIS - I.P.S.

0001190

12. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este informe final conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere:

- **Declarar Desierto los ítems 1, 2, 7, 8, 9, 12, 15, 16 y 17 conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. a)** ***que no se hubiera presentado oferta alguna.*** **Y el ítem 6, 10, 18 y 19, conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. b)** ***que no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC o se apartara de ellas.***

- **Adjudicar a las Firmas EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A. y J.C.M. PHARMA S.A.**

EUROQUIMICA SA

EMPRESA	ITEMS	CÓDIGO	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
EUROQUIMICA SA	14	5.689	42272304-001	RESUCITADOR ADULTO C/CÁMARA 1200 ml	Unidad	Unidad	ROMSONS	INDIA	40	80	528.000	**42.240.000**
												42.240.000

Monto Total de sugerencia de adjudicación: 42.400.000 (Son Guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.-

EUROTEC SA

EMPRESA	ITEMS	CÓDIGO	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
EUROTEC SA	3	3889	**42312301-002**	**ALGODON LAMINADO:** ALGODÓN LAMINADO 15 CM	Unidad	Rollo	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	10.000	20.000	2.860	**57.200.000**
EUROTEC SA	4	3890	**42312301-002**	**ALGODON LAMINADO:** ALGODÓN LAMINADO 20 CM	Unidad	Rollo	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	3.000	6.000	3.300	**19.800.000**
EUROTEC SA	11	10643	**41123403-002**	**EQUIPO MACROGOTERO:** EQUIPO PARA SUERO DE INFUSION IV. MACROGOTERO	Unidad	Empaque individual en papel grado médico y/o blister transparente. Estéril	AUTOFUSION IV IV INFUSION SET	INDIA	80.000	160.000	4.180	**668.800.000**
EUROTEC SA	13	7347	42221616-002	**PROLONGADOR DE VIA:** PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS	Unidad	Unidad	POLYWAY THREE WAY STOP COCK WHITH EXTENSION TUBE	INDIA	2.900	5800	3080	**17.864.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Claudia Carolina Vega N.
DIRECCION OFICINA DE CONTRATACIONES

Lic. Mariel E. Colman G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Johanna Alvarez Almirón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

Lic. Mirna Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC IPS

000279

EMPRESA	ITEMS	CÓDIGO	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
SA				**POLIGLICOLICO:** HILO PARA SUTURA DE ÁCIDO POLIGLICOLICO								
												767.404.000

Monto Total de sugerencia de adjudicación: 767.404.000 (Son Guaraníes setecientos sesenta y siete millones cuatrocientos cuatro mil) IVA Incluido.-

J.C.M. PHARMA S.A.

EMPRESA	ITEMS	CÓDIGO	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
JCM PHARMA SA	**5**	6920	**42271709-005**	**CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA:** CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA PARA OXIGENOTERAPIA 9 FR	Unidad	Unidad	SILMAG	ARGENTINA	2.000	4.000	75.000	**300.000.000**
												300.000.000

Monto Total de sugerencia de adjudicación: 300.000.000 (Son Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido.-

Monto Total de Sugerencia de adjudicación en la CVE N° 16/19: Gs. 1.109.644.000 (Son Guaraníes un mil ciento nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil). IVA Incluido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Johanna Alvarez Alum
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47 75

Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC IPS

000178

13. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria Mari Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

✓ **Gloria Vega, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones**

Johanna Álvarez Almirón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

✓ **Abg. Johanna Victoria Álvarez, en representación de la Dirección Jurídica.**

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S.I.P.S.

✓ **Lic. Martha Colman, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

✓ **Lic. Carolina Pascuala Irrazabal, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

✓ **Lic. Mirtha Alfonso, en representación de la Gerencia de Salud.**

Lic. Mirtha Alfonso M.
Jefa Dpto. de Coordinación de Enfermería
HC IPS